



## La reforma al TEPJF va para generar una división de poderes



Este lunes, en la Cámara de Diputados se discutirá un proyecto de decreto con el que se busca limitar las atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). A esta propuesta de Morena, del Partido del Trabajo y del Verde Ecologista de México se sumaron los partidos de oposición, el PAN, PRI y PRD.

El objetivo es realizar algunas modificaciones a los artículos 41, 73, 99 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que tienen que ver con las atribuciones del Tribunal respecto a las reglas internas en los partidos políticos y sobre algunas decisiones que se toman al interior de las cámaras del Congreso de la Unión. También se incluye que los partidos puedan establecer en sus normas estatutarias las reglas para designar a sus dirigentes y garantizar el principio de paridad de género.

En entrevista con Guadalupe Juárez para El Heraldo Media Group, Juan Ramiro Robledo Ruiz, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, explicó que en cuanto a la organización y funcionamiento de las cámaras, se busca trazar una división entre los poderes, para que las leyes las haga el Congreso de la Unión y los tribunales las apliquen sin ir más allá con interpretaciones.

En cuanto al resto de las atribuciones del Tribunal Electoral, dijo que continúan vigentes todos los principios de la Constitución y todos los recursos legales para personas, grupos y partidos.

"Están en la ley, en la Constitución inamovibles, creo que es asunto de interpretación nada más", apuntó.

"El grupo parlamentario que no ha estado de acuerdo (Movimiento Ciudadano) es el que ha generado alguna crítica muy legítima, pero todos los demás fueron muy coincidentes y aportaron todos a redactar una iniciativa que nos enviaron vía la mesa directiva, para que en el seno de la Comisión se discuta y se dictamine y, en su caso, se apruebe".



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>EL HERALDO</b> DE MÉXICO	0	11/04/2023	LEGISLATIVO

Agregó que apenas es una iniciativa con un proyecto de dictamen, por lo que está sujeta a la discusión pública y privada.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/4/10/la-reforma-al-tepjf-va-para-generar-una-division-de-poderes-496328.html>